



MUNICIPIO DE SONSÓN  
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.17

FECHA  
ACTUALIZACION:  
Acuerdo 005 21/10/ 2011

VERSIÓN:3

## DECRETO NÚMERO 040

(Febrero 24 de 2016)

### “POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO AL NOTARIO ÚNICO DE SONSÓN”

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, artículos 106 y ss del Decreto 2148 de 1983 y,

#### CONSIDERANDO:

- A) Que el doctor **HUMBERTO VÁSQUEZ TORO**, quien se desempeña como NOTARIO ÚNICO DE SONSÓN, solicitó permiso para separarse de su cargo, durante el día JUEVES 25 DE FEBRERO DE 2016 con el fin de atender asuntos de carácter personal en la ciudad de Medellín.
- B) Que el señor Notario determinó que la persona que reúne los requisitos exigidos en el Artículo 60 numeral 2, literal A), del Decreto 2148 de 1983, para remplazarlo durante su ausencia, es la señora **FABIOLA ACEVEDO OSORNO**, mayor de edad, vecina de Sonsón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43'411.345 expedida en Fredonia, vecina de Sonsón, Abogada Titulara, nacional colombiana, ciudadana en ejercicio, de excelente reputación, mayor de treinta años y se ha desempeñado como Notaria Encargada varias veces en ese Despacho.
- C) Que en orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso al Notario Único de Sonsón, doctor **HUMBERTO VÁSQUEZ TORO**, para separarse del cargo que desempeña en este municipio, el día JUEVES 25 DE FEBRERO, de la corriente anualidad, conforme a lo expuesto en el anterior considerando.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrar como NOTARIA en calidad de encargada, a la Abogada **FABIOLA ACEVEDO OSORNO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43'411.345 expedida en Fredonia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Sonsón-Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

**OBED ZULUAGA HENAO**  
Alcalde Municipal

*Miriam C.*

#### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



**NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SONSÓN**  
**HUMBERTO VÁSQUEZ TORO**  
**CARRERA 6 NÚMERO 7-20 2DO. PISO, SONSÓN**  
**TELÉFONO 8691450**



ALCALDIA MUNICIPAL  
SONSON ANTIOQUIA

RADICADO: 000819

FECHA: 22 FEB 2016

HORA: 2:45 p.m.

FOLIOS: 4

FIRMA: Walter

Sonsón, 22 de febrero de 2016

Doctor:  
**OBED ZULUAGA HENAO**  
Alcalde Popular del Municipio de Sonsón  
Sonsón

Comedidamente y por medio del presente, le solicito se sirva concederme permiso para separarme del cargo que desempeño en este Municipio como **NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SONSON**, el día jueves 25 de febrero de 2016, lo anterior con el fin de atender dicho día unos asuntos de carácter en la ciudad de Medellín.

Consecuencialmente con lo anterior, solicito se digne nombrar en su calidad de **NOTARIA ENCARGADA** y darle posesión legal a la señora **FABIOLA ACEVEDO OSORNO**, mayor de edad, vecina de Sonsón, abogada titulada, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.411.345** expedida en Fredonia, quien reúne los requisitos exigidos por el artículo 60 numeral 2. literal A) del decreto 2148 de 1983, ya que es nacional colombiana, ciudadana en ejercicio, de excelente reputación, mayor de treinta (30) años y se ha desempeñado como Notaria Encargada varias veces en este despacho.

Lo anterior lo fundamento en los artículos 106 y ss del Decreto 2148 de 1983, en armonía con el numeral 1) del literal C) del artículo 90 de la Ley 136 de 1994.

Respetuosamente,



**HUMBERTO VÁSQUEZ TORO**  
HNOTARIO ÚNICO DE SONSÓN